



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

De publicación inmediata: 26 de octubre de 2014

HOJA DE DATOS: PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE NUEVA YORK A SUMINISTRARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JFK

El Estado de Nueva York anunció hoy las siguientes pautas a seguir en el Aeropuerto Internacional JFK, con motivo de llevar a cabo una evaluación de la presencia del virus ébola.

La evaluación primaria se llevará a cabo por Aduanas y Patrulla de Fronteras Estadounidense (*U.S. Customs and Border Patrol - CBP*). Si el pasajero ha viajado recientemente a uno de los tres países afectados, una segunda evaluación se llevará a cabo por la CBP. Si la persona que proviene de uno de los tres países afectados reporta una fiebre o exposición al virus ébola, el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (*Center for Disease Control - CDC*) realizará una revisión.

A este punto, el personal del Departamento de Salud del Estado de Nueva York y del Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York, realizarán una evaluación adicional.

Escenario 1: si la persona que ingresa al país muestra síntomas del virus ébola, él o ella será transportado por medios de transporte médicos (con equipo de protección) a uno de los hospitales de la Ciudad de Nueva York designados por el Estado para tratar pacientes con ébola con el fin de llevar a cabo una evaluación detallada y tratamiento.

Escenario 2: si la persona que ingresa al país ha tenido contacto directo con personas infectados por el virus ébola pero no muestra síntomas, él o ella será transportado por vehículo privado (suministrado por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York o por el departamento local de salud) a su lugar de residencia donde permanecerá en cuarentena por 21 días (se harán otros arreglos para los que carezcan de un hogar). Bajo cuarentena, se harán como mínimo dos visitas al día no anunciadas por oficiales (en coordinación con oficiales de salud del Estado) con motivo de monitorear la condición de la persona y con el fin de cerciorarse de que la persona cumple con la orden de cuarentena.

El Departamento de Salud del Estado de Nueva York o el departamento local de salud, coordinará los servicios de cuidado tales como alimentos y medicamentos, de ser necesario.

Todo profesional en el campo de la salud que regrese de uno de los países afectados y haya proporcionado servicios de atención a un paciente con ébola y haya sido patrocinado por Médicos sin Fronteras, normalmente recibe pago de salario por tres semanas por Médicos sin Fronteras. En cuanto al resto de los profesionales de salud patrocinados por otras organizaciones que no brindan esa prestación o algo similar a sus empleados, como también los adultos del estado de Nueva York que cumplen con los requisitos de cuarentena, el Estado ofrecerá asistencia monetaria por 21 días (p. ej., hipoteca / alquiler y un suplemento por día).

Los familiares se podrán quedar con la persona en cuarentena. Las amistades podrán visitar con la aprobación del departamento local de salud.

Escenario 3: si la persona proviene de una de las zonas afectadas pero no muestra síntomas y no tuvo contacto directo con una persona afectada con el virus de ébola, cada caso se tratará según sus circunstancias en particular. Como mínimo, el Departamento de Salud del Estado de Nueva York o el departamento local de salud, realizará un monitoreo dos veces al día de estos individuos; se tomará la temperatura y se hará una evaluación de otros síntomas hasta que concluya el periodo de incubación de 21 días, aunque estas personas no serán automáticamente sometidas al periodo de cuarentena.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

WE WORK FOR THE PEOPLE

PERFORMANCE * INTEGRITY * PRIDE